

Boletín Informativo No. 27
Saltillo, Coah., a 09 de marzo de 2009

La Comisión Plural del Congreso del Estado aprobó por unanimidad hoy por la tarde, someter a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión de mañana martes, dos propuestas para la designación de Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

En la reunión, presidida por el Diputado Jesús Mario Flores Garza, fue presentada la propuesta del los grupos parlamentarios, “José María Morelos y Pavón” del PRI y “Evaristo Pérez Arreola” de UDC, así como de la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno del PRD, para que se designen Consejeros Electorales Propietarios a José Manuel Gil Navarro y a Alejandro González Estrada, y como Suplentes a César Augusto Guajardo Valdés y a Lerins Varela Castro.

Por su parte, el Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del PAN, propuso que sean designados Consejeros Electorales Propietarios Emilio de las Fuentes Cabello y Celia Guadalupe Álvarez Moreno, y como suplentes Dora Angélica Santos Moreno y Jesús Héctor de la Garza Villarreal.

Ambas propuestas serán sometidas a consideración del Pleno en la Sesión de mañana martes que dará inicio a las 11:00 horas, y será el Pleno quien designe a los Consejeros Electorales para un periodo de siete años.

Cabe señalar que las reformas a la Constitución Política local, aprobadas el pasado 7 de febrero, autorizaron un incremento de cinco a siete el número de Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Por otra parte, luego de que terminó la reunión de la Comisión Plural, el Diputado Flores Garza, presidió una reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la cual fue aprobado por unanimidad el dictamen de la minuta proyecto de Decreto de la Cámara de Senadores, mediante el cual se reforma el Párrafo Primero de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta reforma facultará al Congreso de la Unión a expedir una Ley General en materia de secuestro que establezca como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.